

ACTA No. 01

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA O SE RENUEVA LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS,
ASODEUS, DE COOSALUD EPS EN EL MUNICIPIO DE ARJONA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,
PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS USUARIOS EN DICHO TERRITORIO.**

El día 20 del mes de enero del año 2023, siendo las 2:00 pm se reunieron en las oficinas de COOSALUD EPS los usuarios de esta EPS, previa convocatoria llevada a cabo en el municipio de Arjona conformar de manera formal y democrática la Asociación de Usuarios (ASODEUS) del municipio de Arjona del departamento de Bolívar con el objetivo principal de velar por los derechos en salud de la comunidad afiliada a la institución.

Para iniciar la reunión se leyó el siguiente orden del día:

1. BIENVENIDA
2. EXPLICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE UNA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
3. LECTURA DEL CAPÍTULO IV DEL DECRETO 1757 de 1994: "PARTICIPACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD".
4. PRESENTACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES DE LAS ASODEUS A LA LUZ DEL PLAN NACIONAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD (Res.2063 de 2017)
5. POSTULACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS
6. VOTACIÓN
7. VERIFICACIÓN DE LOS VOTOS VÁLIDOS
8. CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
9. LECTURA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS
10. CIERRE

DESARROLLO

1. Siendo las 02:00 pm se da comienzo a la reunión; la señora **Angelica Patricia Pajaro Pardo**, colaborador de COOSALUD EPS en la oficina de Arjona, da la bienvenida y agradecimiento a todos los usuarios que acudieron a la convocatoria y les recuerda la importancia de participar en la reunión.
2. Se da lectura y se explican las principales funciones de los miembros de una asociación de usuarios, mencionando las siguientes:
 - Participar en la planeación, toma de decisiones, vigilancia y control de la gestión de la afiliación, administración y prestación de los servicios de salud.
 - Velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, por la defensa de los derechos de los usuarios y por el cumplimiento de los deberes de estos.
 - Velar porque las peticiones de quejas, reclamos y sugerencias ante las instituciones de salud sean respondidas de manera oportuna.
 - Promocionar los servicios de las entidades a las que están afiliadas o son usuarios.
 - Solicitar capacitación en los temas que consideren necesarios para adelantar su labor y para el mejoramiento de la calidad de los servicios.
3. El asistente de atención a los usuarios hace énfasis en el artículo 10 del decreto 1757 de 1994:

“Las Alianzas o asociaciones de usuarios, es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar los servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario. Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado”.
4. Después de haber leído y explicado las funciones y el objetivo de la asociación de usuarios se postularon los siguientes nombres para ser elegidos representantes de la comunidad en la alianza de usuarios por un periodo de dos años:

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
DIANA MARGARITA PAJARO PARDO	1.044.908.998
CATERINE VELEZ GALINDO	33.357.099
CATERINE DEL ROSARIO CRESPO FORTICH	1.044.906.108
LIZETH CAROLINA PAJARO TIJERA	1.044.915.619
ITAINIS ARRIETA PARDO	1.044.931.837
OFELIA MARGARITA PARDO BOSSIO	30.879.388
JOSE ANTONIO MESTRE TORRES	9.296.639

5. Se procedió a votar secretamente por cada uno de los postulados para pertenecer a la asociación de usuarios, las votaciones se hicieron para los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, y vocales.

Paso seguido a la votación se procedió al conteo de los votos, arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	VOTOS VÁLIDOS
DIANA MARGARITA PAJARO PARDO	1.044.908.998	10
CATERINE VELEZ GALINDO	33.357.099	7
CATERINE DEL ROSARIO CRESPO FORTICH	1.044.906.108	10
LIZETH CAROLINA PAJARO TIJERA	1.044.915.619	7
ITAINIS ARRIETA PARDO	1.044.931.837	9
OFELIA MARGARITA PARDO BOSSIO	30.879.388	10
JOSE ANTONIO MESTRE TORRES	9.296.639	7

6. Quedando conformada la ASODEUS por un periodo de dos años de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
DIANA MARGARITA PAJARO PARDO	PRESIDENTE	1044908998	CALLE GIRARDOT	3183715200
LIZETH CAROLINA PAJARO TIJERA	VICEPRESIDENTE	1.044.915.619	AVE. SIMON BOSSA	3046295788
JOSE ANTONIO MESTRE TORRES	SECRETARIO	9.296.639	LA ESTACION	3187488786
CATERINE DEL ROSARIO CRESPO FORTICH	TESORERO	1.044.906.108	LAS PARCELAS	3015800463
OFELIA MARGARITA PARDO BOSSIO	FISCAL	30879388	LA ESPERANZA	3206693916
ITAINIS ARRIETA PARDO	VOCAL	1.044.931.837	CALLE DEL NACIMIENTO	3146350660
CATERINE VELEZ GALINDO	VOCAL	33.357.099	LA CRUZ	3004217768

7. Se da lectura a los estatutos de la Asociación de Usuarios y se firma por parte del presidente y secretario como constancia de aprobación de estos.
 8. Siendo las 5:00 PM se da por terminada la reunión agradeciendo nuevamente la asistencia y comprometiendo a los nuevos representantes de los usuarios a reunirse semanalmente.
- Para constancia, se firma la presente acta el día 20 del mes de ENERO del año 2023

Nota: Se anexa hoja con firma de los usuarios que asistieron a la reunión.

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
Diana Pajaro T.	1044908971	3183715200	
Lizeth Pajaro T.	1044931834	32404824	
Olivia H. Pajaro T.	30879388	320693916	
JOSE MESTRE T.	9296639	3187488786	
Caterine Gropo T.	1044906108	3015800463	
Lizeth Pajaro T.	1044.915.019	3046295782	
Caterine Velez	30.765.697	3085812371	